C I R C U LA R CSJHUC25-159

Fecha: 25 de julio de 2025

Para: DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Remisión Memorando PCSJM25-284 – Solicitud de información sobre procesos judiciales"

Con el debido respeto, esta Corporación comunica a los despachos del Distrito Judicial de Neiva, el oficio con Radicado No. 20250000100253678l del 21 de mayo de 2025, suscrito por el Vice defensor del Pueblo, mediante el cual se solicita el envío de copia de los procesos judiciales adelantados contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó o personas vinculadas a esta.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado colombiano en el marco de un acuerdo de solución amistosa con los representantes de dicha comunidad, tendiente a poner fin al litigio internacional promovido ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En consecuencia, se solicita a los despachos judiciales del Distrito que, en caso de tener conocimiento o trámite de procesos de esta naturaleza, remitan la información correspondiente al correo electrónico de la Comisión de Evaluación de Justicia:

comisionevaluaciondejusticia@defensoria.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Anexo lo anunciado
CAPC/TGQM